



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo mediante el cual se aprueba la modificación de la Comisión Legislativa Ordinaria de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA
MODIFICACIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA
ORDINARIA DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA
PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2020/11/12
Publicación	2020/12/09
Vigencia	2020/11/12
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5891 "Tierra y Libertad"



Al margen izquierdo un Escudo del estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- Poder Legislativo. LIV Legislatura. 2018-2021.

La Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria de Pleno iniciada el día 11 de noviembre y concluida el día 12 de noviembre del 2020, los integrantes de la Junta Política y de Gobierno, presentaron ante el Pleno, Acuerdo mediante el cual se propone la modificación de la Comisión Legislativa Ordinaria de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Morelos, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Con fecha siete de octubre de dos mil veinte, se recibió el Acuerdo 319/SSLyP/DPLyP/AÑO3/ P.O.1/20, suscrito por el Lic. Cesar Francisco Betancourt López, Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios, mediante el cual envía el Acuerdo Parlamentario aprobado por el Pleno en sesión ordinaria llevada a cabo el día treinta de septiembre del año en curso, por medio del cual se aprueba que ante la ausencia de Presidente de la Comisión de Hacienda, presupuesto y Cuenta Pública, por renuncia de la Dip. Rosalina Mazari Espín, sea la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, por conducto de su Presidente, quien atraiga las acciones legislativas correspondientes a la recepción del Paquete Económico del Estado para el año fiscal 2021, así como la recepción de las correspondientes Iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales, con el objeto de dar trámite legislativo que corresponde, hasta en tanto sea designada la titularidad de la Presidencia en la Comisión referida.



MORELOS
2018 - 2024

a) En términos del artículo 44 de la ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, establece que la Junta Política y de Gobierno es la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado; por tanto, es el Órgano Colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas, con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar Acuerdos para que el Pleno del Congreso del Estado, adopte las decisiones que constitucional y legalmente le corresponda.

b) El artículo 55 del ordenamiento legal precitado, estipula que la Junta Política y de Gobierno adoptará sus decisiones por consenso, en caso de que este no se obtenga las adoptará por mayoría calificada mediante el sistema de voto ponderado, en el cual los respectivos Coordinadores representarán tantos votos como integrantes tenga su Grupo o Fracción Parlamentaria.

c) Las Comisiones Legislativas, son Órganos Colegiados constituidos por el Pleno del Congreso del Estado, cuyas funciones son las de conocer, analizar, investigar, discutir y en su caso dictaminar, las Iniciativas de Ley, los Proyectos de Decreto y demás asuntos que les sean turnados. Emitirán en su caso, Acuerdos Parlamentarios que se someterán a la aprobación del Pleno, de acuerdo a lo contenido en la Ley Orgánica para este Congreso.

Que las Comisiones Legislativas se integran por lo menos de tres Diputados, en las cuales podrán participar hasta en diez Comisiones Ordinarias y su composición deberá reflejar en lo posible la pluralidad política del Congreso, en términos del artículo 55 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.

Es importante manifestar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, las Comisiones deben integrarse de manera plural, buscando prioritariamente la representación de las fuerzas políticas, buscando la representación y equilibrio de las fuerzas políticas que integran el Congreso del Estado de Morelos, en proporción con el número de integrantes de los distintos Grupos y Fracciones Parlamentarias.



Las Comisiones serán integradas a propuesta de la Junta Política y de Gobierno, señalándose quien será Presidente y quienes Secretarios y Vocales; dicha propuesta será sometida a la consideración de la Asamblea para su aprobación mediante la votación de las dos terceras partes de sus integrantes.

En atención a lo anterior, a efecto de actuar en armonía a la legislación de la materia, se emite el presente Acuerdo, para la modificación de la Comisión Legislativa Ordinaria de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, del Congreso del Estado de Morelos.

Por lo anteriormente expuesto, esta LIV Legislatura aprueba el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA ORDINARIA DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

ÚNICO: Se aprueba la modificación de la Comisión Legislativa Ordinaria de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso del Estado de Morelos, para quedar como sigue:

HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA		
PRESIDENTA:	DIP. ARIADNA BARRERA VÁZQUEZ	MORENA
SECRETARIO:	DIP. ANDRÉS DUQUE TINOCO	PES
SECRETARIA:	DIP. DALILA MORALES SANDOVAL	PAN
SECRETARIA:	DIP. HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ	MORENA
VOCAL:	DIP. JOSÉ CASAS GONZÁLEZ	SIN PARTIDO
VOCAL:	DIP. TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUÍZ	PT
VOCAL:	DIP. MARCOS ZAPOTITLA BECERRO	PES
VOCAL:	DIP. ROSALINDA RODRÍGUEZ TINOCO	PRD
VOCAL:	DIP. BLANCA NIEVES SÁNCHEZ ARANO	PANAL
VOCAL:	DIP. ALEJANDRA FLORES ESPINOZA	MORENA



VOCAL:	DIP. CRISTINA XOCHIQUETZAL SÁNCHEZ AYALA	PH
VOCAL:	DIP. JOSÉ LUIS GALINDO CORTEZ	PES
VOCAL:	DIP. MARICELA JIMÉNEZ ARMENDÁRIZ	PMC
VOCAL:	DIP. ROSALINA MAZARI ESPÍN	PRI
VOCAL:	DIP. ALFONSO DE JESÚS SOTELO MARTÍNEZ	PES
VOCAL:	DIP. ERIKA GARCÍA ZARAGOZA	PES

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación

Segunda.- Remítase al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para su publicación correspondiente en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

Tercera.- Se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios le dé cumplimiento en todos sus términos.

Recinto Legislativo, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE
LAS CC. DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO.
CRISTINA XOCHIQUETZAL SÁNCHEZ AYALA
DIPUTADA SECRETARIA
ERIKA GARCÍA ZARAGOZA
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICAS